

**RESUMEN DE EVALUACIÓN
RELEVANTE SOBRE LA
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA
CUENTA PÚBLICA 2017**

FINALIDAD DESARROLLO SOCIAL

Sector Educación

EVALUACIÓN DE LA REFORMA EDUCATIVA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP)
INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA
EDUCACIÓN (INEE)
INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA (INIFED)
COORDINACIÓN NACIONAL DEL SERVICIO
PROFESIONAL DOCENTE (CNSPD)
COORDINACIÓN GENERAL@PRENDE.MX
(CG@PRENDE.MX)

¿A QUIÉNES AUDITAMOS?

A la Secretaría de Educación Pública (SEP); el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE); el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED); el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE); la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente (CNSPD), y la Coordinación General @prende.mx (CG@prende.mx).

¿QUÉ AUDITAMOS?

El diseño y la implementación de la Reforma Educativa en el nivel básico, respecto de los componentes del Sistema Educativo Nacional (SEN): planes y programas de estudio; docentes; gestión escolar; infraestructura y equipamiento, y evaluación.

¿POR QUÉ SE REALIZÓ ESTA AUDITORÍA?

El Gobierno Federal reconoció la baja calidad en la educación básica, debido a la existencia de planes y programas de estudio inadecuados para alcanzar el perfil de egreso esperado; docentes sin conocimientos idóneos; un modelo de gestión escolar alejado de las necesidades de las escuelas; infraestructura escolar deteriorada, y evaluaciones fragmentadas.

Ante la magnitud del problema, en 2013, se promulgó el Decreto por el que se modifican los artículos 3o. y 73 constitucionales, en los que se determinaron: la actualización de los planes y programas de estudio; el establecimiento del Servicio Profesional Docente (SPD); el fortalecimiento de la autonomía de gestión escolar; la mejora de la infraestructura educativa, y la instrumentación del Sistema Nacional de Evaluación Educativa (SNEE), con el propósito de mejorar la calidad de la educación.

CONCLUSIONES DE LA ASF

En relación con los planes y programas de estudio, en 2017, se publicaron 1 plan y 15 programas de estudio de educación básica; sin embargo, no se definieron criterios para regular el desarrollo sistémico de la autonomía curricular, mediante la cual se otorga a las escuelas la posibilidad de decidir el contenido educativo de una parte de la jornada escolar, además de que persiste la falta de pertinencia del currículo para atender las necesidades lingüísticas y culturales del país.

En cuanto a los docentes, el SPD no garantizó la idoneidad de un mayor número de figuras educativas, ya que si bien los procesos de ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia se rigieron por la aplicación de evaluaciones, existieron deficiencias: ausencia de mecanismos de control para asegurar que las plazas de ingreso y ascenso se otorgaran, efectivamente, a quienes obtuvieron los mejores resultados; carencia de mecanismos de financiamiento que garantizaran la disponibilidad presupuestaria suficiente para entregar los incentivos monetarios a quienes destacaron en la evaluación de desempeño; y falta de una programación de mediano plazo para asegurar que todo el personal educativo en servicio fuera convocado para la evaluación de desempeño, la cual era obligatoria para la permanencia en el SPD. Aunado a ello, no se priorizó la profesionalización docente, ya que la oferta académica no se sustentó en un diagnóstico nacional de las necesidades de desarrollo profesional.

En la operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), persistieron irregularidades en el ejercicio de los recursos, como la opacidad y discrecionalidad, debido al pago a trabajadores no identificados en los centros de trabajo.

En lo referente a la autonomía de gestión escolar, no se establecieron medidas de control para asegurar la adecuada operación de los Consejos Técnico Escolares, los Consejos de Participación Social en la Educación, y el Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela (SATE); no se instrumentó integralmente el Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED), y no se implementaron mecanismos de seguimiento para conocer la contribución de los programas: Escuelas de Tiempo Completo y Reforma Educativa en el fortalecimiento de la autonomía de gestión.

En la infraestructura y el equipamiento, la falta de un diagnóstico integral sobre el estado físico de los planteles, aunado a la falta de coordinación y de supervisión, implicó que no se lograra una adecuada sinergia y articulación de los programas: Escuelas Dignas, Reforma Educativa y Escuelas al CIEEN en la mejora de las condiciones físicas de las escuelas.

Respecto de la evaluación, el INEE no contó con modelos de evaluación integrales que articulen los componentes y resultados del SEN. Tampoco dispuso de mecanismos para asegurar el uso de los resultados de las evaluaciones en la toma de decisiones de las autoridades educativas.

En opinión de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), las deficiencias de la Reforma Educativa, en el periodo 2013-2017, conllevan el riesgo de que, aun con su materialización, no se logre mejorar la calidad de la educación, ni elevar el nivel de aprendizaje. La ASF emitió sugerencias al Gobierno Federal dirigidas a ofertar planes y programas de estudio pertinentes; contar con un servicio profesional de carrera docente sustentado en un diagnóstico de las necesidades de profesionalización; fortalecer la autonomía de gestión, por medio del desarrollo de capacidades en la toma de decisiones; disponer de planteles en condiciones físicas adecuadas para la enseñanza, y evaluar integralmente los componentes del SEN para mejorar la calidad en las educación.